



**Universidad Nacional
de Entre Ríos**

DISPOSICIÓN SCYT Nº 001 / 2013

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 4 DE OCTUBRE DE 2013

VISTO:

La Resolución Rectoral Nº 247/12, que autoriza el pago de Becas Estímulo a las Vocaciones Científicas, Convocatoria 2012, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución P. Nº 160/12 del Consejo Interuniversitario Nacional, de fecha 13 de agosto, valida su distribución.

Que mediante el Acuerdo Plenario 809/12, se aprueba el nuevo reglamento para esta convocatoria, que refiere a las formalidades a cumplir por las instituciones universitarias.

Que el Artículo 14 del Reglamento del Programa de Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas, establece la presentación de un informe final hasta 30 días de finalizada la beca.

Que en el Inciso c) del artículo mencionado establece que los informes finales serán evaluados, a fines de dictaminar, aconsejando su aprobación o desaprobación.

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de cada Universidad será la encargada de gestionar todo lo referente al Programa Becas según lo establecido en el reglamento.

Que es necesario proceder a la evaluación de los informes finales correspondientes a la Convocatoria 2012.



**Universidad Nacional
de Entre Ríos**

Por ello:

**EL SECRETARIO DE CIENCIA Y TÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE
RÍOS DISPONE:**

ARTÍCULO: Designar como miembros de la Comisión Evaluadora de Informes Finales de las Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas, Convocatoria 2012, al Bioingeniero Rubén Carlos Acevedo – DNI 17.216.241 y al Doctor Mario Sebastián Román – DNI 21.912.395.

ARTÍCULO 2º,- Regístrese, comuníquese con copia a los Señores Decanos, Secretarios de Investigaciones, Representantes del CIUNER y cumplido, archívese.

Ing. Qco. Francisco CACIK
SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNICA
U N E R